



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 1 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

## AVISO DE CONVOCATORIA

**EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía CT-SA-15-04, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

**1) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

La entidad estatal es el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER –SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**, ubicada en la Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga.

**2) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS DEL PROCESO.  
-LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO.**

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, dispuso para la recepción de toda correspondencia para el presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

**LUGAR FISICO ENTREGA DE CORRESPONDENCIA:** Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga- Despacho Secretaria de Cultura y Turismo de Santander- Teléfono: 6339666 ext 1907

**LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)

**3) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

**DIRECCION FISICA.** Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga- Despacho Secretaria de Cultura y Turismo de Santander-

**CORREO ELECTRONICO-**[observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)

**4) OBJETO DEL CONTRATO.**

**OBJETO:**

OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS (SOBRECUBIERTA) PARA LA CASA MUSEO BOLIVAR DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS (SOBRECUBIERTA) PARA LA CASA MUSEO BOLIVAR DEPARTAMENTO DE SANTANDER. UBICADA EN LA CALLE 37 N° 12- 15 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 2 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.**

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

Los "ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS (SOBRE CUBIERTA) PARA LA CASA MUSEO BOLÍVAR, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER", BIC de carácter Nacional, con resolución número 1613 de 1.999. Una primera fase consiste en Obras de primeros auxilios que corresponden a :

- Sobrecubierta en estructura en MADERA y teja de zinc (incluye estructura y todos los elementos de fijación).
- Cerramiento de Protección Exterior y Señalización Permanente h= 2.00 m.
- Apuntalamientos preventivos de cubierta existe (incluye puntales y elementos de fijación).
- Protección de esculturas.
- Recolección y disposición final de escombros.
- Aseo general de la obra.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDADES	CANTIDADES
<b>1,0</b>			
1,1	Sobrecubierta en estructura en MADERA y teja de zinc (incluye estructura y todos los elementos de fijación).	m2	948,00
1,2	Cerramiento de Protección Exterior y Señalización Permanente h= 2.00 m	ml	200,00
1,3	Apuntalamientos preventivos de cubierta existe (incluye puntales y elementos de fijación)	m2	220,00
<b>2,0</b>			
2,1	Protección de esculturas	und	2000,00
2,2	Recolección y disposición final de escombros	m3	10,00
2,3	Aseo general de la obra	m2	1100,00

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

**5) LUGAR DE EJECUCION.**

Las actividades se ejecutaran la Casa de Bolívar ubicada en la calle 37 N° 12-15, Bucaramanga – Santander Centro Oriente Departamento de Santander.

**6) MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**7) PLAZO ESTIMADO PARA EL CONTRATO.**

Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**8) FECHA PROBABLE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.**

La fecha probable para presentar ofertas es: desde el VEINTIDOS (22) de octubre de 2015.

Lugar de presentación de la oferta: Carrera 19 N° 31-65 primer piso, despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, en el Centro Cultural del Oriente, Municipio de Bucaramanga- Departamento de Santander.

La forma de presentación de la oferta: se deberá presentar en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada, debidamente foliada y en dos (02) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre 1: Requisitos habilitantes y factores técnicos – original.

Sobre 2: Requisitos habilitantes y factores técnicos – Copia.

Sobre 2: Propuesta Económica.

**9) VALOR DEL CONTRATO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILSETENTA Y UN PESOS (\$ 130.981.071,60 COP), equivale a 203.27 SMLMV.

El contrato a celebrar se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15005931 del 19 de JUNIO de 2015, por un valor de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS (\$350.597.060 COP) M/CTE, Rubro 04.05.05.01.01, Detalle del rubro: Desarrollo y adecuación de infraestructura cultural del departamento, con código de proyecto de inversión 20150680000197, expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

**10) ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección del contratista que nos ocupa, la entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 4 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI/NO	SI/NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
HONDURAS	NO	SI	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SUIZA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	SI/NO	SI/NO

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación 382 de fecha junio 19 de 2015, expedida por la Secretaría de Planeación Departamental, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

**11) CONVOCATORIA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

La convocatoria del presente proceso de selección, se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, y siempre y cuando la Oficina Gestora reciba hasta un día antes de la apertura del proceso de contratación, solicitudes de por lo menos tres (3) mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015)

**12) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

En el presente proceso podrán participar todas la personas naturales y jurídica, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales siempre que cada uno de los



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 5 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación:

#### REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

#### A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. "

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander,.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

- a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.

El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 6 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.

En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.

- b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.  
Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- d) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa
- f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazarán todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicará igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
- g) Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
- h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.
- i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
- j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.
- k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 7 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.

- l) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### B. EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o construcción de edificaciones no residenciales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

CODIFICACION DE LA OBRA PUBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	CLASIFICACION	PRODUCTOS Y SERVICIOS



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 8 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

UNSPSC		
3	F721029	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	F721214	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de construcción de edificaciones no Residenciales - Servicio de construcción de edificios públicos especializados
3	F721033	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir máximo tres (3) contratos por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas y el último a la experiencia en actividades representativas específicas.

a) La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 101,64 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

b) La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos el 50% de la cantidad de área total de cubierta o sobre cubierta que se va a ejecutar, la actividad de cubierta es adecuada a la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que se trata de proyectos de edificaciones y es la actividad más representativa y que registra la mayor inversión del proyecto; para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la





CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 9 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos.

Para este requisito al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el suministro e instalación de por lo menos 474,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de cubierta o sobrecubierta en teja liviana incluyendo su estructura. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.

#### **NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA**

**NOTA 1:** La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

**NOTA 2:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

**NOTA 3:** Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 10 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)  
Menú de contenido  
Series estadísticas  
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

Menú de contenido Series estadísticas

Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

**NOTA 4:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

**NOTA 5:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**NOTA 6:** El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

**NOTA 7:** Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 11 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

**C. CONDICIONES TECNICAS.**

**a) PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.**

El proponente adjudicatario del proceso, para la firma del acta de inicio, deberá presentar al interventor y al supervisor, las hojas de vida de los siguientes perfiles profesionales, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años)
Director de Obra	1	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	100 %	No menor de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años de Ejercicio profesional como Director de Obra en Construcción, mantenimiento o ampliación de edificaciones no residenciales.
Residente de Obra.	1	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	100 %	No menor de cuatro (4) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de dos (2) años acumulada, en Ejercicio profesional como Residente de Obra en Construcción, mantenimiento o ampliación de edificaciones no residenciales.

**NOTA 1:** El proponente adjudicatario del proceso deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido.

- a) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra).
- b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado.
- c) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- d) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 12 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los años certificados (mediante certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) de contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional. Para los cargos de especialista donde se exija la experiencia específica en determinada especialidad, esta se empezará a contar desde la fecha de expedición del título de especialización.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) contratante,
- b) contratista,
- c) objeto,
- d) cargo desempeñado,
- e) porcentaje de dedicación,
- f) fecha de expedición,
- g) fecha de inicio,
- h) fecha de terminación,
- i) nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia específica del profesional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

**NOTA 6:** El proponente adjudicatario del proceso deberá diligenciar el FORMATO 10 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, del Anexo 2 al pliego de condiciones, FORMATOS. (Se deberá diligenciar un formato por cada profesional presentado)

**NOTA 7:** Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

## **b) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.**



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 13 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

El proponente adjudicatario del proceso deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a modelos no inferior al año 2010.

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD (unidades)
SECCION DE ANDAMIO	10
COMPRESOR	1
EQUIPO SOLDADURA	1
VOLQUETA 8 M3 O SUPERIOR	1

**NOTA 1:** La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor

**NOTA 2:** El proponente adjudicatario del proceso, para la firma del acta de inicio, deberá acreditar ante el interventor y el supervisor, mediante factura de compra y/o el contrato de compra venta y/o el manifiesto de importación y/o tarjeta de propiedad y/o el contrato de leasing del equipo ofrecido, el año de fabricación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los equipos mínimos ofrecidos.

#### D. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a uno coma cero seis (1,06)
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a cero coma cincuenta y nueve por ciento (0,59%)
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a uno (1)
Patrimonio	Mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 14 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

**E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a cero (0)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a cero (0)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

**CRITERIOS DE EVALUACION.**

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR TECNICO	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR TECNICO	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR TECNICO	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 15 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

**13) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.**

No aplica la precalificación.

**14) CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	Publicación del plan anual de adquisiciones	Fecha: PUBLICADO EN ENERO Y FECHA DE LA ULTIMA ACTUALIZACION OCTUBRE 01 DE 2015. (debe realizarse como mínimo 40 días antes del aviso de convocatoria, o en su defecto aplicar numeral 15.4. del estudio previo)	Página web del departamento y en el SECOP
2.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	14/OCTUBRE DE 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	14/OCTUBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el CATORCE (14) DE OCTUBRE Hasta el VEINTIUNO (21) de Octubre de 2015  (mínimo 5 días hábiles)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 5 días hábiles)	Desde el CATORCE (14) DE OCTUBRE Hasta el VEINTIUNO (21) de Octubre de 2015	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	el VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9.	MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR. (en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación)	Desde el VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTITRES (23) de 2015	Oficina Gestora, Secretaria de Cultura y Turismo Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTISEIS (26) de octubre de 2015 6:00 P.M.	Oficina Gestora, Secretaria de Cultura y Turismo Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico y al correo electrónico



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 16 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

			<a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
11.	ACLARACION DE PLIEGOS AUDIENCIA DE RIESGOS	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2015 HORA 2:30 P.M.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
12.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
13.	EXPEDICION DE ADENDAS (se expedirán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
14.	PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE HASTA EL VEINTIOCHO (28) de octubre de 2015 hasta las CUATRO DE LA TARDE (4:00P.M.)	Despacho SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Departamento de Santander, Centro Cultural del Oriente Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga Oficina despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo.
15.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	VEINTIOCHO (28) de octubre de 2015 a las 4:00 p.m.	Despacho _____ del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31- 65 de la ciudad de Bucaramanga
16.	EVALUACION DE OFERTAS  (solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Desde el VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE HASTA EL TRES (03) DE NOVIEMBRE de 2015 El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
17.	SOLICITUD DE SUBSANACIONES	DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
18.	PLAZO UNICO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS DE SUBSANACION	EL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2015. HASTA LAS SEIS DE LA TARDE 4:00P.M.	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
19.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 3 días hábiles)	DESDE EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE hasta el SEIS (06) DE NOVIEMBRE de 2015 a las 6:00 P.M.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
20.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	DESDE EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE hasta el SEIS (06) DE NOVIEMBRE de 2015 a las 6:00 P.M.	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
21.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>





CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 17 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

22.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
23.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los TRES (03) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
24.	ENTREGA DE GARANTIAS	Hasta el DOCE (12) DE NOVIEMBRE de 2015 a las 12:00 M.	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
25.	APROBACION DE GARANTIAS	Hasta el DOCE (12) DE NOVIEMBRE de 2015 a las 5:00P.M.	Despacho Secretaría de Cultura y turismo del Departamento de Santander, Primer piso, Cra. 19 N° 31-65 de la ciudad de Bucaramanga <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**15) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

En la oficina gestora, ubicada en la Carrera 19 N° 31-65 primer piso, despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Santander. Y en el SECOP, proceso número CT-SA-15-04.

Bucaramanga,

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**  
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar  
Abg. Contratista- Sec. Cultura y Turismo

Verificó Aspectos Jurídicos: Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA